

buhardillas de 13 m² y 16 m² respectivamente con disfrute de terraza al aire de 12 m² cada una, valorada la cuarta parte en 6.200.000 pesetas.

—Un piso ubicado en Logroño, calle Ciriaco Garrido número 3-6.-D de 114,50 m² de superficie, distribuidos en 4 habitaciones 1 despensa, cocina y dos servicios, valorado en 4.000.000 pesetas.

—Un garaje, digo una plaza de garage sita en calle Ciriaco Garrido en usufructo con la propiedad.

Condiciones de la Subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Pío XII número 33 primera Planta, en Primera Subasta, el día 6 de junio de 1983 en Segunda Subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1983 y en Tercera Subasta, también en su caso, el día 10 de junio de 1983. Señalándose como hora para todas ellas la de las 10 horas de su mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedara a la venta irrevocable.

2.ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª.— Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª.— Que la Primera Subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª.— Que en segunda Subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª.— Que en Tercera Subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de 9 días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal.

8.ª.— Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

10.ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.ª.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

12.ª.—Será de aplicación con carácter supletorio, la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores.

Los bienes muebles relacionados en el presente Edicto, se hallan depositados en el domicilio...

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño a...

El Secretario,

1269

EDICTO-SUBASTA

*pagada 1830.- ptas e 1984
su día el recibo 1296*

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguido por esta Magistratura

a instancia de Luis Narciso Jambrina Calvo contra la empresa demandada "Eural, S.A." domiciliada en Logroño, calle Polígono de Cantabria, parcela 54-B en expediente número 389/82 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN

—Una máquina pulidora marca SPAL, Mod. S-104, en acero inoxidable, con una serie completa de cepillos de acero, valorada en 2.748.275 pesetas.

—Un puente grúa de dos toneladas de potencia y 17.240 metros de luz y botonera desplazable, marca "Azpeitia Hnos" de Beasain, valorada en 533.727 pesetas. Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de pesetas 2.748.275 pesetas y 533.727 pesetas, respectivamente.

Los bienes se encuentran depositados en los locales de la empresa, sitos en Logroño, Polígono Cantabria parcela número 54, siendo su depositario don Javier Diez.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII número 33 primera planta, el día 23 de mayo de 1983 a las 11 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la segunda subasta el día 24 de mayo de 1983, a las 11 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta, el día 27 de mayo de 1983, a las 11 horas de su mañana previniéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, mayo de 1983.

El Secretario,

1294

EDICTO SUBASTA

1312

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Margarita Ranedo Fernández y dos más contra la empresa demandada Cooperativa de Consumo "Virgen del Campo" domiciliada en Casalarreina calle Cuatro Cantones, s/n, en expediente número 1.693-1.699/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación cuya relación circunstanciada es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN

—Una máquina calculadora ODHHER manual, valorada en 5.000 pesetas.